

# ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?v=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



**PROMOTOR: JOSE LUIS OJEDA VERDUGO. NIF: [REDACTED]**  
**TÉCNICO: DAVID CARO CARO. COLEGIADO: 7338**



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07E4001904260019X3J5K3Y4Q2  
en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



## ÍNDICE GENERAL

### 1. MEMORIA

### 2. COLINDANTES AL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PRETENDE REALIZAR LA ACTIVIDAD

### 3. PLANOS

- PLANO Nº 1: Situación y Emplazamiento.
- PLANO Nº 2: Acotado y Superficies.
- PLANO Nº 3: Distribución y Mobiliario.
- PLANO Nº 4: Alzado exterior.

### 4.- ANEXOS

- CÁLCULO DE AFORO DEL LOCAL
- CONDICIONES HIGIÉNICAS. REGLAMENTO TÉCNICO – SANITARIO.
- ESTUDIO ACÚSTICO.
- PLANO Nº5: JUSTIFICACIÓN ACÚSTICA.
- JUSTIFICACION CAMPANA EXTRACTORA



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?v=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



## 1. MEMORIA

### LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 7/2007. REGLAMENTO DE CALIFICACION AMBIENTAL.

El vigente Reglamento de Calificación Ambiental fija el procedimiento mediante el cual se analizan las consecuencias ambientales de la implantación de las actividades incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2.007, al objeto de comprobar su adecuación a la normativa ambiental vigente y determinar las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir o compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

Según el Anexo I de la Ley 7 / 2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental; BOJA Nº 693 de 28/06/07, en el cual se incluyen las categorías de actuaciones sometidas a los instrumentos de Prevención y Control Ambiental, la Actividad a desarrollar de **bar con cocina y sin música**, se considera recogida con la categoría de Calificación Ambiental (CA) en la citada Ley 7 / 2.007, en el Anexo I; Epígrafe 13.32 "Restaurantes, Cafeterías, Pubs y Bares", de forma que la Actividad se someterá a los instrumentos de Prevención y Control Ambiental establecidos, según se desarrolla en el presente documento.

No obstante, la Actividad en funcionamiento no va apenas a producir molestias, ni alterará las condiciones normales de salubridad e higiene del medio ambiente, ni ocasionará daños a la riqueza pública o privada, entendiéndose que es una Actividad que no entraña riesgos graves para las personas o los bienes.

Como ya hemos comentado anteriormente, a la actividad en estudio es de aplicación el Reglamento de Calificación Ambiental, el cual establece en su Art. 9 el contenido mínimo a efectos ambientales de los Proyectos Técnicos.

Seguidamente se exponen los mismos, procediéndose a la justificación correspondiente:

**Promotor:** JOSE LUIS OJEDA VERDUGO.

**NIF:** ██████████

**Arquitecto Técnico Redactor:** D. David Caro Caro

DNI ██████████, colegiado 7.338 del COAAT SE

Domicilio en calle Andrés Segovia 2C portal B, Utrera, (Sevilla). C.P. 41.710.

Tfno.: 692.615.335

### OBJETO DE LA ACTIVIDAD.

Como venimos comentando, la actividad que se pretende desarrollar es la de **bar con cocina y sin música (pública concurrencia)**.

#### 1.1. Emplazamiento y Descripción.

El emplazamiento de la Actividad se establece en Local sito en avenida Reyes Católicos nº12-14. Utrera (Sevilla).

Las referencias catastrales del local es **3695013TG5139S0001IU y 3695014TG5139S0001JU**.

Se adjunta plano de situación y de emplazamiento.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338 - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).**

El local se encuentra en esquina, disponiendo de tres cerramientos de fachada y uno medianero con otro local comercial. Se trata de un local en planta baja, donde no existen plantas superiores. La forma geométrica del local es básicamente rectangular, con fachada de acceso desde el exterior de 9,19m y un fondo aproximado de 5,33m.

Tiene una superficie útil de 41,59m<sup>2</sup> y construida de 53,29m<sup>2</sup>. Se distribuye en acceso, salón, barra, cocina, aseo femenino adaptado y aseo masculino. La altura libre hasta el forjado es de 2,72m.

Se adjunta plano de acotado, distribución, mobiliario y superficies.

**1.2. Maquinaria, equipos y proceso productivo.**

2 Botelleros	0,58kw
1 Tirador de cerveza	0,30kw
1 Máquina de café	0,90 kw
2 Molinillos	1,80 kw
1 Campana extractora	1,10 kw
1 Plancha	3,00 kw
1 Freidora	5,50 kw
2 Lavavajillas	4,00 kw
1 Extractor salón	0,03kw
2 Extractores aseos	0,06kw

**Total 17,27 kw**

La disposición de los equipos y elementos será la que se puede observar en los planos correspondientes.

Todos los equipos instalados deberán estar homologados por la Administración competente y estar fabricados con materiales adecuados al uso a que serán destinados.

**Proceso productivo:**

Este negocio dispone de una amplia variedad de productos que permitan adaptarse a los distintos tipos de horario y de público. Para ello se ofrecerán desayunos, almuerzos, aperitivos y cenas.

Los productos que se comercializan en el establecimiento se dividirán en:

- Bebidas: café, té, infusiones, zumos, refrescos, cerveza y otras bebidas alcohólicas, etc.
- Bollería, pastelería y helados.
- Tostadas, aperitivos, etc.
- Comidas.

**1.3. Materiales empleados, Almacenados y Producidos.**

La actividad emplea los productos alimenticios y bebidas previstos para el desarrollo de la misma. El almacenamiento de los mismos se realizará haciendo uso de la correspondiente maquinaria y equipos anteriormente descritos. El almacenamiento de estos productos no presenta ningún riesgo especial para la actividad o el medio ambiente.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

<b>FIRMANTE - FECHA</b> SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26
---

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



#### 1.4. Riesgos Ambientales previsibles y Medidas Correctoras.

##### 1.4.1. Ruidos y Vibraciones.

El estudio de este apartado se hace en el punto (Estudio Acústico) de la Memoria, al cual remitimos como anexo.

##### 1.4.2 Emisiones a la Atmósfera.

El Anexo I del Reglamento de la Calidad del Aire, aprobado por Decreto 74/1996, de 20 de Febrero, contempla en su epígrafe 3.1.1. del Grupo C aquellas actividades que emitan más de 20 Ton de vapor por hora como potencialmente contaminadoras de la atmósfera, por tanto, la actividad que nos ocupa por sus dimensiones no es Contaminadora de la atmósfera.

##### 1.4.3 Utilización del Agua y Vertidos.

El uso del agua para la actividad corresponde a un uso sanitario de la misma, apto para consumo humano, sin que revista ninguna peculiaridad ni particularidad con respecto al uso habitual en actividades comerciales.

En cuanto a los vertidos líquidos, cabe contemplar las aguas fecales procedentes de los aseos, así como las residuales procedentes del desarrollo de la actividad (Fregaderos, lavavajillas, etc).

En este sentido esta agua se eliminará haciendo uso de la red de saneamiento con que contará el local, la cual evacuará a la red de saneamiento.

##### 1.4.4 Generación. Almacenamiento y Eliminación de Residuos.

Los residuos de esta actividad comercial se consideran basura domiciliaria al no ser de gran volumen, por tanto, se consideran residuos sólidos urbanos. Dichos residuos serán retirados por el servicio municipal de basuras a vertederos controlados o por empresa gestora a lugares autorizados.

Mientras que se produce este hecho, se disponen en el local en lugar adecuado, de unos bidones de cierre hermético donde se depositan los desechos indicados. Estos bidones tienen indicación sobre el titular de la actividad y localización de casa a la correcta inspección por parte de los servicios municipales.

##### 1.4.5 Almacenamiento de productos.

No existe en esta actividad un almacenamiento de productos en el sentido de "Producto terminado" o similar procedente de una materia prima, etc.

El almacenamiento se realiza en condiciones higiénico-sanitarias descritas en apartado:

Condiciones Higiénicas. Reglamento Técnico – Sanitario, al cual remitimos como anexo.

#### 1.5. Medidas de seguimiento y control que permitan garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites permisibles.

Con el objeto de garantizar el mantenimiento de la actividad dentro de los límites ambientales permisibles, se propone como medida principal la revisión y el mantenimiento de las instalaciones, elementos, etc., previstos que están íntimamente relacionados con aquellos aspectos o parámetros cuyos límites deben ser observados:



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019042600I9X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).

- Revisión y mantenimiento periódico de maquinaria y equipos
- Revisión y mantenimiento periódico de instalaciones (saneamiento, climatización y extracción.)
- Limpieza y orden General.

En Utrera a 23 de Octubre de 2020.

El Arquitecto Técnico  
Fdo.: David Caro Caro.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?v=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



## 2. COLINDANTES AL ESTABLECIMIENTO DONDE SE PRETENDE REALIZAR LA ACTIVIDAD

**Promotor:** JOSE LUIS OJEDA VERDUGO.

**DNI:** ██████████

**Arquitecto Técnico Redactor:** D. David Caro Caro

DNI 75.446.124-Y, colegiado 7.338 del COAAT SE

Domicilio en calle Andrés Segovia 2C portal B, Utrera, (Sevilla). C.P. 41.710.

Tfno.: 692.615.335

### 2.1 Información previa

#### Antecedentes y condicionantes de partida:

D. José Luis Ojeda Verdugo, con DNI ██████████, dispone de un local en avenida Reyes Católicos nº12-14, en Utrera (Sevilla), cuyas referencias catastrales son 3695013TG5139S0001IU y 3695014TG5139S0001JU, donde se lleva a cabo la actividad de BAR CON COCINA Y SIN MUSICA. Para ello encarga la redacción del presente documento de Análisis Ambiental a D. David Caro Caro, con titulación de Arquitecto Técnico, colegiado Nº 7.338 del COAAT de Sevilla.

La actividad que se pretende iniciar queda incluida en el Anexo I "Categorías de Actuaciones Sometidas a los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental", de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental Instrumento: Calificación Ambiental.

#### Emplazamiento y entorno físico:

El local a obtener la Calificación Ambiental se encuentra ubicado en avenida Reyes Católicos nº12-14, en Utrera (Sevilla).

Se trata de un local habilitado para BAR, esto es, con revestimientos en suelos, paredes y techos, la instalación de fontanería, electricidad y aire acondicionado, etc. están ejecutados para ese uso en concreto, quedando pendiente la legalización de las mismas.

El local se encuentra en esquina, disponiendo de tres cerramientos de fachada y uno medianero con otro local comercial. Se trata de un local en planta baja, accediéndose desde el exterior, donde no existen plantas superiores.

A continuación, se transcriben los datos de contorno de la parcela tal y como se recogen en la planimetría aportada:

ORIENTACIÓN	LINDEROS
NO	Medianera con local comercial colindante izquierdo.
SO	Fachada principal a avenida Reyes Católicos.
SE	Fachada lateral derecho.
NE	Fachada trasera.

#### Normativa urbanística:

Es de aplicación las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera (Sevilla), Referencias catastrales son 3695013TG5139S0001IU y 3695014TG5139S0001JU.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).

FICHAS CATASTRALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:**  
AV REYES CATOLICOS 12 Pt:00 Pt:01  
41710 UTRERA [SEVILLA]

**Clase:** URBANO  
**Uso principal:** Comercial  
**Superficie construida:** 36 m2  
**Año construcción:** 1963

**Construcción**

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
COMERCIO	0001	36

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 3865013TG5138S0001IU

**PARCELA**

Superficie gráfica: 34 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Escala: 1/500

livos, 12 - Google Maps - Google Chrome

Miércoles, 21 de Octubre de 2020

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:**  
AV REYES CATOLICOS 14 Pt:00 Pt:01  
41710 UTRERA [SEVILLA]

**Clase:** URBANO  
**Uso principal:** Comercial  
**Superficie construida:** 36 m2  
**Año construcción:** 1963

**Construcción**

Destino	Escalera / Planta / Puerta	Superficie m <sup>2</sup>
COMERCIO	0001	36

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

Referencia catastral: 3865014TG5138S0001JU

**PARCELA**

Superficie gráfica: 35 m2  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo: Parcela construida sin división horizontal

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Escala: 1/500

Miércoles, 21 de Octubre de 2020

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[--R.DD.--] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



FOTOGRAFIAS LOCAL OBJETO DEL PROYECTO.

Fachada exterior del local.



En Utrera a 23 de Octubre de 2020.

El Arquitecto Técnico  
Fdo.: David Caro Caro.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.coaat-se.es/?v=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

SELL UTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



### 3. PLANOS

- PLANO Nº 1: Situación y Emplazamiento.
- PLANO Nº 2: Acotado y Superficies.
- PLANO Nº 3: Distribución y Mobiliario.
- PLANO Nº 4: Alzado exterior.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?r=v/c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1





DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coatase.es/?m=0&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efectos de registro y/o visados

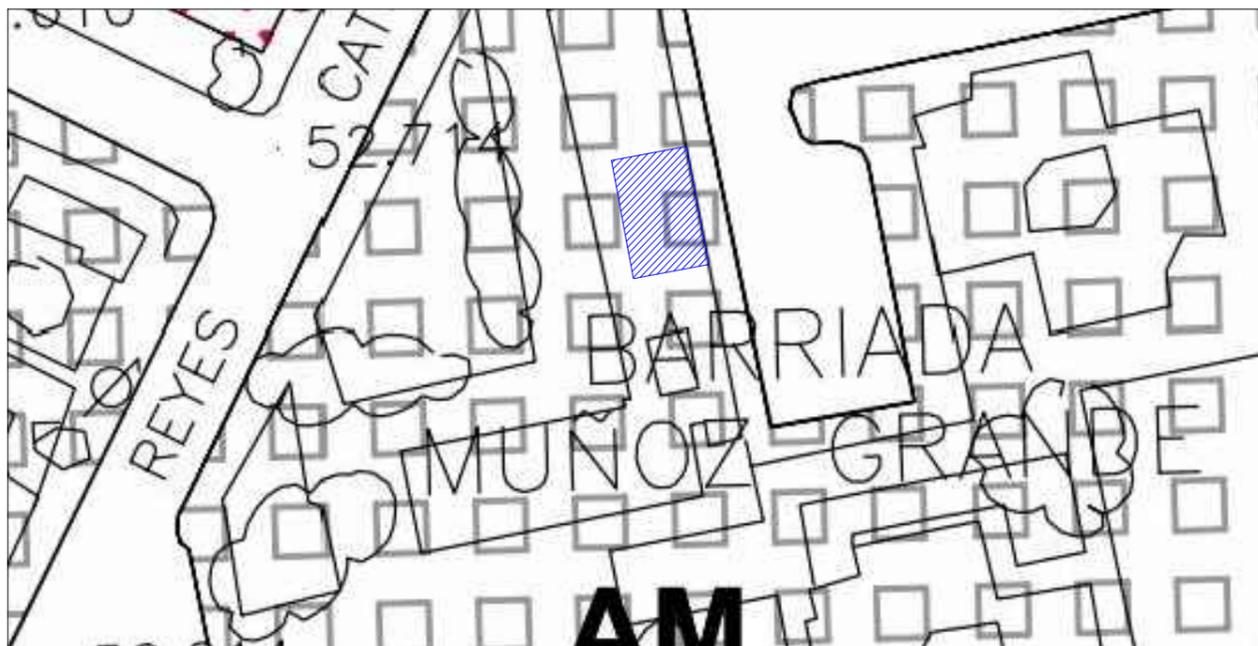
colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de Sevilla



SITUACIÓN (Escala 1/20.000)



EMPLAZAMIENTO (Escala 1/500)



SITUACIÓN (Escala 1/1.000)



USOS	
	RESIDENCIAL CENTRO HISTORICO
	RESIDENCIAL EDIFICACION CERRADA 1 Grado 1 2 Grado 2 M Mantenimiento
	RESIDENCIAL EDIFICACION ABIERTA 1 Grado 1 2 Grado 2 3 Grado 3 4 Grado 4 5 Grado 5 M Mantenimiento
	UNIFAMILIAR AISLADA 1 Grado 1 2 Grado 2 3 Grado 3
	TERCIARIO 1 Grado 1 2 Grado 2 3 Grado 3
	INDUSTRIAL 1 Grado 1 2 Grado 2 3 Grado 3 4 Grado 4
	PROTECCION DEL PATRIMONIO ELEMENTOS CATALOGADOS EXTERIORES AL CENTRO HISTORICO



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA SITO EN AVENIDA REYES CATÓLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA)

D. DAVID CARO CARO  
ARQUITECTO TECNICO  
COLEGIADO 7338

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

PLANO Nº  
1

PROMOTOR: D. JOSÉ LUIS OJEDA VERDUGO  
DNI: [REDACTED]

ESCALA: Varias

FECHA: OCTUBRE 2020

CL ANDRES SEGOVIA Nº 2C PORTAL B  
41710 UTRERA (SEVILLA)  
TFNO. 692615335



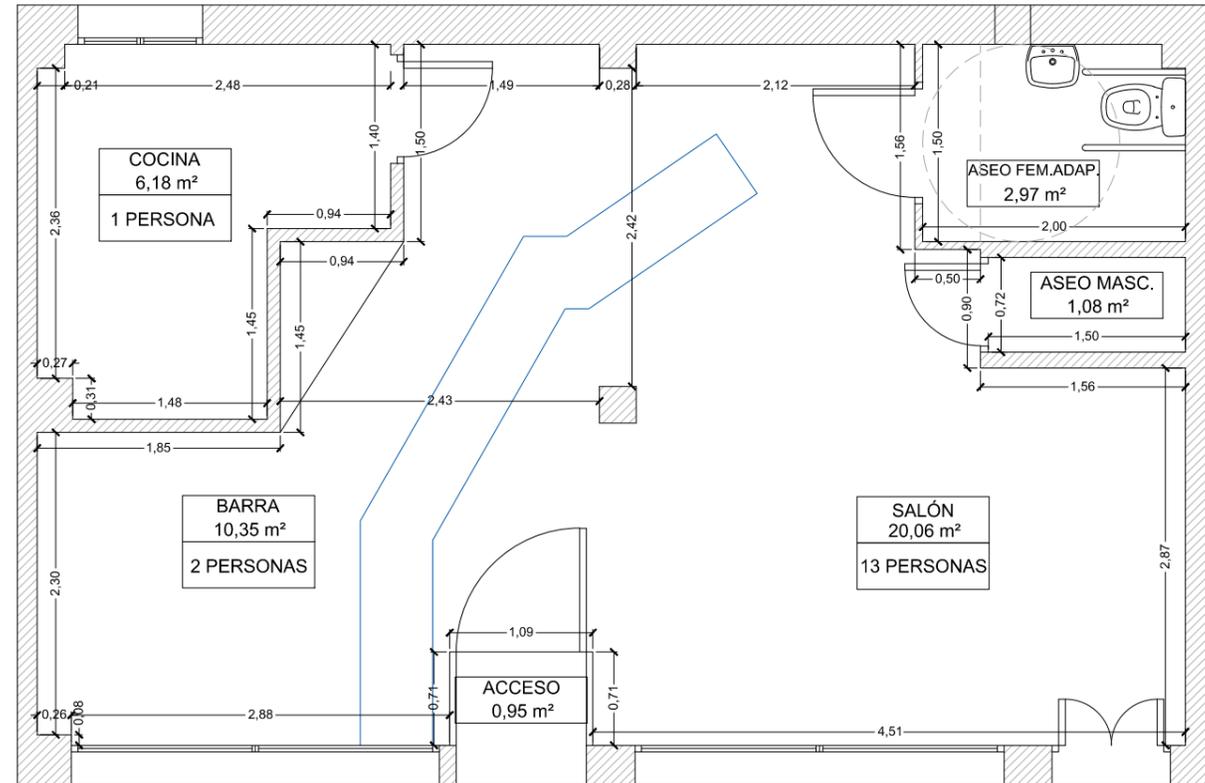
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1





SUPERFICIES	
ACCESO	0,95m <sup>2</sup>
SALÓN	20,06m <sup>2</sup>
BARRA	10,35m <sup>2</sup>
COCINA	6,18m <sup>2</sup>
ASEO FEMENINO ADAPTADO	2,97m <sup>2</sup>
ASEO MASCULINO	1,08m <sup>2</sup>
SUPERFICIE ÚTIL LOCAL	41,59m <sup>2</sup>
SUPERFICIE CONSTRUIDA LOCAL	53,29m <sup>2</sup>

### ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA SITO EN AVENIDA REYES CATÓLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA)

#### ACOTADO Y SUPERFICIES

PLANO Nº  
2

PROMOTOR: D. JOSÉ LUIS OJEDA VERDUGO  
DNI: [REDACTED]

ESCALA: 1/50

FECHA: OCTUBRE 2020

D. DAVID CARO CARO  
ARQUITECTO TÉCNICO  
COLEGIADO 7338

CL ANDRÉS SEGOVIA Nº 2C PORTAL B  
41710 UTRERA (SEVILLA)  
TFNO. 692615335

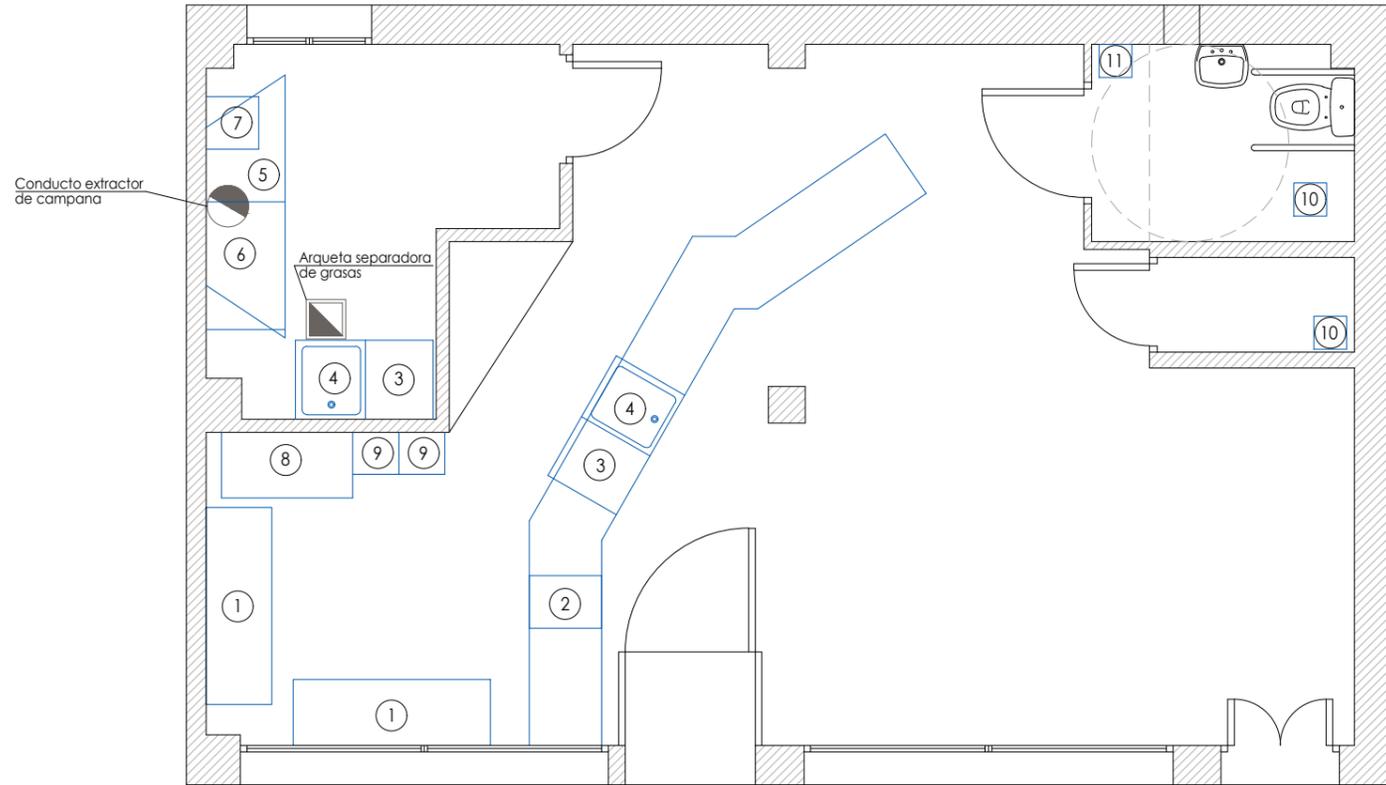


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1





MAQUINARIA	
①	BOTELLERO
②	TIRADOR SIMPLE
③	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL
④	FREGADERO (UN SENO)
⑤	CAMPANA EXTRACTORA 1,20 x 0,60 m
⑥	HORNILLO DE GAS
⑦	PLANCHA Y FREIDORA
⑧	MÁQUINA DE CAFÉ
⑨	MOLINILLOS
⑩	EXTRACTOR ASEO
⑪	EXTRACTOR SALÓN

**ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA SITIO EN AVENIDA REYES CATÓLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA)**

**DISTRIBUCIÓN Y MOBILIARIO**

PLANO Nº  
**3**

D. DAVID CARO CARO  
ARQUITECTO TÉCNICO  
COLEGIADO 7338

PROMOTOR: D. JOSÉ LUIS OJEDA VERDUGO  
DNI: 15187870-3

ESCALA: 1/50

FECHA: OCTUBRE 2020

CL ANDRÉS SEGOVIA Nº 2C PORTAL B  
41710 UTRERA (SEVILLA)  
TFNO. 692615335

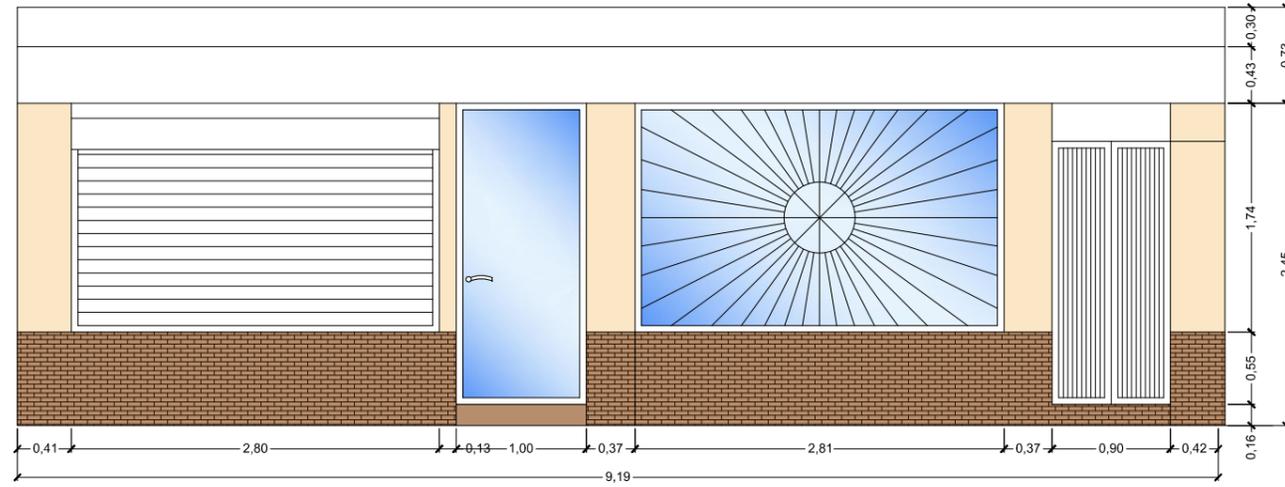


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1





<b>ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA SITO EN AVENIDA REYES CATÓLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA)</b>		D. DAVID CARO CARO ARQUITECTO TECNICO COLEGIADO 7338
ALZADO EXTERIOR	PLANO Nº <b>4</b>	
PROMOTOR: D. JOSÉ LUIS OJEDA VERDUGO DNI: ██████████	ESCALA: 1/50  FECHA: OCTUBRE 2020	CL ANDRES SEGOVIA Nº 2C PORTAL B 41710 UTRERA (SEVILLA) TFNO. 692615335



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019042600I9X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



#### 4. ANEXOS

##### CÁLCULO DE AFORO DEL LOCAL

Para el cálculo de la ocupación de un local, se debe tomar el valor de la densidad de ocupación, indicado en la tabla 2.1. *Densidades de ocupación*, del CTE-DB-SI, en función de la superficie útil de cada zona.

Recinto, planta, sector	Uso previsto	Superficie útil (m <sup>2</sup> )	Densidad ocupación (m <sup>2</sup> /pers.)	Ocupación (pers.)
LOCAL	<b>Pública concurrencia</b>	20,06	<b>1,50</b>	<b>13</b>

Siguiendo el cálculo descrito anteriormente, obtenemos un aforo de clientes de 13 personas, además de 2 trabajadores en la zona de barra y 1 trabajador en la zona de cocina, por lo que obtenemos un aforo total de **16 personas** en el establecimiento.

En Utrera a 23 de Octubre de 2020.

El Arquitecto Técnico  
Fdo.: David Caro Caro.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?v=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

##### FIRMANTE - FECHA

SELL OUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**CONDICIONES HIGIÉNICAS. REGLAMENTO TÉCNICO – SANITARIO.**

**1. ASEOS.**

El local dispone de un aseo masculino y otro femenino, estando este último adaptado para personas con movilidad reducida.

Estos aseos reúnen las siguientes características:

- **Aparatos.** - Dispone de un inodoro y un lavabo.
- **Ventilación.** - Para la expulsión de aire viciado y renovación en aseos, se realiza mediante extracción forzada de aire, independiente, de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro de extracción forzada en el aseo

Caudal 25 l / seg / inodoro

<u>Estancia</u>	<u>Nº de inodoros</u>	<u>Total</u>
Aseo masculino	1	25 l / seg
Aseo femenino adapt.	1	25 l / seg
Suma		50 l / seg

50 l / seg  $\Rightarrow$  180 m<sup>3</sup>/h

- **Paredes y puertas.** - Todos los paramentos de los aseos son continuos, lisos e impermeables, con materiales que permiten un lavado y desinfección adecuados. Las puertas disponen de sistema de cierre automático e interior. La puerta del aseo de minusválido tiene un ancho libre mínimo de 0,80 m. Se puede inscribir un círculo de diámetro 1.50 m en su interior sin que se encuentren obstáculos.

- **Accesorios.** - Los aseos disponen de portarrollos para papel higiénico y percha. Junto al lavabo se sitúa un dispensador de jabón líquido y dispensador de toallas de un sólo uso. Se instala un recipiente especial y cerrado para el uso de las señoras.

En el de minusválidos se han instalado barras de acero inoxidable en el inodoro para permitir la transferencia desde la silla de ruedas, siendo además el grifo del lavabo de tipo monomando, por ser de más fácil utilización para estas personas.

- **Evacuación de residuos.** - La evacuación de aguas fecales se realiza a la red general.

**2. LOCAL.**

- **Paredes y suelos.** - Las paredes tienen sus superficies lavables para una correcta higiene. Los suelos son resistentes al roce, impermeables, incombustibles y de fácil desinfección.

- **Iluminación.** - Es la adecuada en consonancia con la superficie del local y ajustada en todo caso a las disposiciones vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

- **Ventilación Natural.** – La ventilación del local se realiza de forma natural gracias a su carpintería de fachada, ya que, dicha ventilación, con respecto a la superficie de trabajo, dispone de huecos suficientes para superar las especificaciones establecidas en la normativa, según se indica en la tabla siguiente.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.ccaat-se.es?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202037035
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26	SELLOUTRERA - 16/11/2020 Fecha: 16/11/2020 Hora: 10:26 Und. reg:1



Cuadro de ventilación natural

Superficie apertura de carpintería de fachada			
	Ancho	Alto	Superficie
Puerta de Acceso	1.00	2.29	2.29 m2
Ventana	2.80	1.30	3.64 m2
			Suma 5.93 m2

Superficie útil de la zona de trabajo 36,59 m2 APROX.

Superficie apertura (5.93 m2) > 1m2 /20 m2 de superficie útil zona de trabajo (1,83 m2).

Esta ventilación, de acuerdo a las prescripciones del Plan General, es suficiente para mantener el establecimiento en condiciones higiénicas de ventilación, por lo que NO ES NECESARIO complementar con una instalación de climatización y ventilación del establecimiento, aun así, se dispone de ventilación mecánica en el salón.

• **Instalación de Climatización y Ventilación.** - Para conseguir una estancia agradable del público, independientemente de la estación climatológica, se dispone una instalación de climatización.

La unidad exterior se sitúa en la cubierta del edificio.

Los elementos de cuelgue estarán provistos de elementos o tirantes antivibratorios para impedir la transmisión de ruidos o vibraciones.

• **Evacuación de residuos.** - Para evacuar los residuos sólidos se disponen recipientes estancos, dotados de cierre hermético y bolsas de plástico, que son recogidos diariamente por el Servicio Municipal de recogida de basuras.

Las aguas fecales se evacuarán a la Red General.

**3. COCINA.**

En la cocina se tienen los alimentos frescos en cámaras habilitadas para ello. En esta zona están alicatados los paramentos hasta el techo para una correcta higiene. Los suelos son antideslizantes y permiten su limpieza correctamente. Las uniones de los paramentos horizontales y verticales son redondeadas.

La iluminación es natural y artificial, con una intensidad no menor de 350 lux. El sistema de iluminación está protegido de manera que se impide su rotura, y su fijación al techo se hace de forma que sea fácil su limpieza y evite la acumulación de polvo.

• **Ventilación.** – La ventilación de la cocina se realiza de forma natural, disponiendo de ventana en la zona de cocina, y mecánica mediante campana extractora, además de contar lo la ventilación descrita anteriormente para el local.

• **Evacuación de residuos.** - Para evacuar los residuos sólidos se disponen recipientes estancos, alejados de la zona de manipulación, dotados de cierre hermético y bolsas de plástico, que son recogidos diariamente por el Servicio Municipal de recogida de basuras. Las aguas fecales se evacúan a la Red General.

En la zona de la cocina, se instala una arqueta separadora de grasas, en la parte inferior del fregadero, embebida en el forjado, para eliminar de las aguas fecales las grasas acumuladas y que puedan ser retiradas fácilmente.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



4. INCOMPATIBILIDAD DE USO.

La actividad se destina exclusivamente a la que se solicita.

5. PERSONAL.

Todas las personas que trabajen en la actividad, disponen de los preceptivos carnés de manipuladores actualizados, incluso los dueños, gerentes, responsables, etc., aunque no manipulen.

En Utrera a 23 de Octubre de 2020.

El Arquitecto Técnico  
Fdo.: David Caro Caro.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?v=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**ESTUDIO ACÚSTICO**

*INDICE*

- 1- ANTECEDENTES.
  - 2- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.
  - 3- DESCRIPCION DE LOS LOCALES EN QUE SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD Y USOS ADYACENTES.
  - 4- CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS.
  - 5- MEDIDAS CORRECTORAS.
  - 6- PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.
  - 7- DOCUMENTACION ANEXA.
- PLANO DE FOCOS EMISORES, COLINIDANTES Y USOS.*



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?r=v/c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



*Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro*

*Colegiado 7.338 COAT-SE*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**1- ANTECEDENTES.**

Se redacta el presente anexo para justificar el apartado **4. Riesgos Ambientales previsibles y Medidas Correctoras. 4.1. Ruidos y Vibraciones.**, de la memoria de este Análisis Ambiental.

**2- DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD.**

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Capítulo V del Título III del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

Para el estudio del aislamiento acústico partiremos de un nivel de intensidad sonora de 80 dBA en el interior del local considerando una actividad genérica BAR CON COCINA Y SIN MUSICA, teniendo en cuenta que NO dispondrá de equipos de reproducción audiovisual.

Le es de aplicación el Documento Básico HR – Protección frente al ruido del CTE Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

El CTE establece en su Art. 14 como exigencia básica de protección frente al ruido, que los edificios se proyectarán, construirán, utilizarán y mantendrán de tal forma que los elementos constructivos que conforman sus recintos tengan unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión de ruido aéreo, del ruido de impactos y del ruido y vibraciones de las instalaciones propias del edificio, y para limitar el ruido reverberante de los recintos.

Teniendo en cuenta por un lado lo anterior, y por otro, que resulta necesario asimismo cumplir la normativa medioambiental en materia de ruidos y vibraciones de ámbito autonómico y/o local, se procederá en este apartado al análisis y justificación del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, recurriendo al DB-HR Protección frente al ruido como complemento para la justificación.

El Técnico redactor entiende que este planteamiento satisface simultáneamente el cumplimiento de la protección autonómica y local, así como la exigencia básica del CTE.

A continuación, como decíamos, se realiza un estudio en materia de ruidos y vibraciones basado en el DECRETO 6/2012, de 17 de enero, así como la Ordenanza Municipal frente a la Contaminación por ruidos y vibraciones.

Definición del tipo de actividad, zona de ubicación y horario de funcionamiento:

La actividad que se va a desarrollar es la de un BAR CON COCINA Y SIN MUSICA.

**2.1. Descripción de la zona de ubicación.**

El local se encuentra en una zona urbana en la que predomina el uso residencial, compartido con actividades comerciales y de servicios.

**2.2 Horario de funcionamiento.**

La actividad funcionará en horario de día entre las 7 y las 23,00 h, según los horarios establecidos por las ordenanzas municipales. Según Nomenclátor, para dicha actividad se permitiría hasta las 02:00 horas y viernes, sábados, Domingos y vísperas de festivos hasta las 03:00 horas, no obstante, será de aplicación el Horario Diurno de 7 a 23,00 horas.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035
Fecha: 16/11/2020
Hora: 10:26
Und. reg:1



**3- DESCRIPCIÓN DE LOS LOCALES EN QUE SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD Y USOS ADYACENTES.**

Se trata de UN BAR CON COCINA Y SIN MUSICA, con una superficie construida de 53,28 m<sup>2</sup> en un local de planta en forma rectangular que acoge acceso, salón, barra, cocina, aseo femenino adaptado y aseo masculino.

**3.1 - Los usos adyacentes son:**

SITUACIÓN	TIPO	USO	DENOMINACIÓN
FACHADA FONDO	EXTERIOR	COMERCIAL	CALLE TRASERA
FACHADA PRINCIPAL ACCESO (desde calle)	EXTERIOR	COMERCIAL	AVENIDA REYES CATOLICOS
IZQUIERDA	INTERIOR	COMERCIAL	MEDIANERA CON LOCAL COMERCIAL COLINDANTE
FACHADA LATERAL DERECHO	EXTERIOR	COMERCIAL	PLAZA EN AVDA. REYES CATOLICOS

**3.2 - Características de los focos de contaminación acústica.**

Se consideran los siguientes elementos productores de ruido:

Conversación:	63 dBA/persona
Unidad A/A:	51,50 dBA
Congelador-Refrigerad.:	36 dBA
Campana de cocina:	70 dBA
Extractor/Aseo:	33 dBA
Lavavajillas:	32 dBA.
Varios:	36 dBA
Maquinaria Gral. Actividad:	52 dBA

El ruido total estimado corresponde a la suma de los niveles de presión sonora de los distintos elementos generadores de ruido existentes en el local, tomando como COEFICIENTE DE SIMULTANEIDAD -en la actuación de todos los focos ruidosos- igual a UNO, pese a que NO TODOS LOS EQUIPOS TENDRÁN EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO CONTINUO durante el horario de apertura del establecimiento.

Para el cálculo del nivel de potencia acústica total, en el caso más desfavorable supondremos que 16 personas y varias máquinas (Enumeradas en párrafo anterior) emitirán sonidos simultáneamente, por lo que se producirá una combinación de niveles dada por la fórmula:

La suma de decibelios ponderados en el local será igual a:

$$SWL_T = 10 \log (10^{\frac{SPWL_1}{10}} + 10^{\frac{SWL_2}{10}} + 10^{\frac{SWL_3}{10}} + \dots)$$

$$L_w = 10 \log (\sum 10^{L_{wi} / 10})$$

Siendo L<sub>wi</sub> el nivel de potencia acústica del componente y expresado en dBA.

Sustituyendo por los valores correspondientes al caso que nos ocupa tendremos un nivel de potencia acústica total de: 73,95 dBa.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035 Fecha: 16/11/2020 Hora: 10:26 Und. reg:1
--



$L_w = 10 \log (\sum 10^{(L_{wi} / 10)})$	16	Personas	63 dBa
	1	Unidad A/A	51,50 dBa
	2	Botelleros	36 dBa
	1	Campana de cocina	70 dBa
	3	Extractores	33 dBa
	2	Lavavajillas	32 dBa
	12	Máquina general/variados	36 dBa

Para efectos de cálculo tomaremos como Nivel Global de Presión Sonora (Leq) de la actividad para Hostelería de 80 dBa.

## ART 29

### 3.3- Niveles de emisión previsible.

Dado que no disponemos de datos reales que nos valore el nivel de ruido que realmente podemos llegar a tener en el normal desarrollo de la actividad (actividad HOSTELERIA BAR CON COCINA Y SIN MUSICA), es por lo que tomaremos un valor estadístico, que para la actividad que nos ocupa, es de 80 dBa, que desglosaremos en valores para las distintas frecuencias a la hora de estudiar en análisis de bandas de octavas. Valor que está por encima de la suma de decibelios ponderados según los elementos productores de ruido, SPL1 = 73,95 dB(A).

### 3.4 - Definición de las características constructivas de los cerramientos. Aislamientos acústicos y medidas correctoras

- Paredes:

#### Fachada.

#### Cerramiento Existente

Formada por cerramiento de unos 30 cms. de espesor medio, compuesto fundamentalmente por citara de ladrillo perforado, con revestimiento exterior continuo de enfoscado y pintura lisa, cámara de aire ventilada, aislante mediante espuma de poliuretano, tabique de ladrillo hueco y revestimiento interior mediante enlucido. Con una masa de 220 Kg/m<sup>2</sup>, con un Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 45 dB (A).

Código	Sección	HS	HE <sup>(1)</sup>	HR <sup>(2)</sup>		
		GI	U (W/m <sup>2</sup> K)	R <sub>A</sub> (dBA)	R <sub>Atr</sub> (dBA)	m (kg/m <sup>2</sup> )
F 5.1	<p>RE LC C AT LH RI</p> <p>±15 115 ±30 e<sub>air</sub> 70 15</p>	5	1/(0,45+R <sub>AT</sub> )	45	42	220 [240]

#### Escaparates y puertas acristaladas

Los elementos de carpintería para huecos de fachadas se ejecutan en aluminio anodizado y vidrio sencillo de 12mm de espesor, con un nivel de Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 34 dB (A).

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



#### FIRMANTE - FECHA



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).

VENTANA sin capitalizado o capitalizado por el exterior											
Distancia entre ventanas, $d \geq 10$ cm											
Composición		HR <sup>(6)</sup>									
		Ventanas deslizantes <sup>(1)</sup>					Ventanas no practicables, batientes y oscilobatientes <sup>(2)</sup>				
Tipo	Espesor (mm)	R <sub>w</sub> (dB)	C (dB)	C <sub>tr</sub> (dB)	R <sub>A</sub> (dBA)	R <sub>Atr</sub> (dBA)	R <sub>w</sub> (dB)	C (dB)	C <sub>tr</sub> (dB)	R <sub>A</sub> (dBA)	R <sub>Atr</sub> (dBA)
Vidrio sencillo	4	27	-1	-1	26	26	29	-2	-3	27	26
	6	28	-1	-1	27	27	31	-2	-3	29	28
	8	29	-1	-2	28	27	32	-2	-3	30	29
	10	29	-1	-2	28	27	33	-2	-3	31	30
	12 <sup>(5)</sup>	29	-1	-1	28	28	34	0	-2	34	32
Vidrio laminar <sup>(3)</sup>	3+3										
	4+4										
	6+6	29	-1	-2	28	27	32	-1	-3	31	29
	8+8	29	-1	-2	28	27	33	-1	-3	32	30
	10+10	29	-1	-2	28	27	34	-1	-3	33	31
Unidades de vidrio aislante <sup>(4)</sup> (cámara de aire de 6 a 20 mm)	4-(6...20)-4	27	-1	-2	26	25	32	-1	-5	31	27
	4-(6...20)-6	29	-1	-2	28	27	34	-1	-4	33	30
	4-(6...20)-8	29	-1	-2	28	27	34	-1	-4	33	30
	4-(6...20)-10	29	-1	-2	28	27	35	-1	-4	34	31
	6-(6...20)-6	28	-1	-2	27	26	33	-1	-4	32	29
	6-(6...20)-8	29	-1	-2	28	27	35	-1	-5	34	30
Unidades de vidrio aislante y vidrio laminar <sup>(3)/(4)</sup> (cámara de aire de 6 a 20 mm)	6-(6...20)-6+6	29	-1	-2	28	27	34	-1	-4	33	30
	6-(6...20)-10+10 <sup>(5)</sup>	-	-	-	-	-	36	-1	-4	35	32



**Medianerías.**

**Cerramiento Existente**

La medianería existente está compuesta por ladrillo cerámico perforado revestido mediante guarnecido y enlucido por ambas caras, con un Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 42 dB (A).

P1.4		LP	0,23	42	150
				[44]	[161]

**Techo y Suelo.**

**Forjado:** Forjado unidireccional de hormigón armado formado por viguetas de hormigón armado y bovedillas cerámicas, de 30 cms. de espesor total, y una Masa de 333 Kg/ m<sup>2</sup>, con un Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 53 dB (A).

Forjados unidireccionales									
Descripción	HE						HR <sup>(6)</sup>		
	canto mm	m <sup>(1)</sup> kg/m <sup>2</sup>	$\rho^{(1)}$ kg / m <sup>3</sup>	R <sup>(2)</sup> m <sup>2</sup> -K/ W	c <sub>p</sub> J / kg-K	$\mu$	R <sub>A</sub> dBA	R <sub>Atr</sub> dBA	L <sub>n,w</sub> dB
Piezas de entrevigado cerámicas	250	305	1220	0,28	1000	10	52	48	77
	300	333	1110	0,32	1000	10	53	48	76
	350	360	1030	0,35	1000	10	55	50	75

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE

DAVID CARO CARO  
 Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
 aparejadores y  
 arquitectos técnicos  
 de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
 Fecha: 16/11/2020  
 Hora: 10:26  
 Und. reg:1



El **DECRETO 6/2012**, de 17 de enero en su Art. 33 establece las Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido.

A los efectos de establecer los aislamientos mínimos exigibles a los cerramientos que limitan las actividades o instalaciones ruidosas, entendiéndose por tales aquellos en los que en su interior se generan niveles de presión sonora superiores a 80 dBA, ubicados en edificios que incluyen recintos habitables, (definidos conforme al «DB-HR Protección frente al ruido y sus modificaciones»), se establecen los siguientes tipos de establecimientos:

- a) Tipo 1. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, sin equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como recintos que alberguen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA.
- b) Tipo 2. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales con un nivel de emisión sonora menor o igual a 90 dBA, o recintos que ubiquen equipos o maquinaria ruidosa, que generen niveles de emisión sonora superior a 85 dBA.
- c) Tipo 3. Establecimientos públicos y de actividades recreativas de pública concurrencia, con o amplificación sonora o audiovisuales, que generen niveles de emisión sonora superiores a 90 dBA, y en todos los casos cuando tengan actuaciones en vivo o conciertos con música en directo.

Las exigencias mínimas de aislamiento para los distintos tipos de actividades vienen fijadas en la tabla siguiente

Tabla X

Exigencias mínimas de aislamiento para los distintos tipos de actividades

	Aislamiento a ruido aéreo respecto a los recintos protegidos colindantes o adyacentes vertical u horizontalmente ( $D_{mA}$ (dBA))	Aislamiento a ruido aéreo respecto al ambiente exterior a través de las fachadas (puertas y ventanas incluidas) y de los demás cerramientos exteriores ( $D_A = D + C$ (dBA))
Tipo 1	$\geq 60$	—
Tipo 2	$\geq 65$	$\geq 40$
Tipo 3	$\geq 75$	$\geq 55$

Donde:

$D_{mA}$ : diferencia de niveles estandarizada, ponderada A, entre recintos interiores.

$D_A$ : índice de aislamiento al ruido aéreo respecto al ambiente exterior.

D: diferencia de niveles corregida por el ruido de fondo.

C: término de adaptación espectral a ruido rosa, ponderado A.

En nuestro caso tomaremos un nivel de intensidad sonora de 80 dBA en el interior del mismo estaría considerado como un establecimiento del Tipo 1, ya que genera niveles de emisión sonora menor o igual a 85 dBA.

Si fuese necesario se realizará medición del Índice de Ruido  $L_d=L_e$  por ECA o Técnico Acreditado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Este estudio es a priori.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**4- CALCULOS JUSTIFICATIVOS.**

Realizamos el estudio acústico en cumplimiento del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

ACTIVIDAD DE COMERCIO BAR CON COCINA Y SIN MUSICA ... 80 dB (A)

Tomaremos el horario de 7 a 23 h.

A continuación, seguimos por orden con el cálculo de los parámetros mínimos exigibles.

**4.1 - Nivel de presión sonora de emisión de la actividad:**

El nivel de emisión considerado en el COMERCIO BAR CON COCINA Y SIN MUSICA es 80 dBA, viene dada en frecuencias por los siguientes valores:

125 Hz.	250 Hz.	500 Hz.	1.000 Hz.	2.000 Hz	4.000 Hz.
80	80	80	80	80	80

**4.2 - Índices de Ruido límites en los distintos locales receptores y en el exterior:**

SITUACIÓN	TIPO	USO	DENOMINACIÓN	Ld=Le	DB-HR
FACHADA FONDO	EXTERIOR	COMERCIAL	CALLE TRASERA	55	Ld<60
FACHADA PRINCIPAL ACCESO (desde calle)	EXTERIOR	COMERCIAL	AVENIDA REYES CATOLICOS	55	Ld<60
IZQUIERDA	INTERIOR	COMERCIAL	MEDIANERA CON LOCAL COMERCIAL COLINDANTE	40	RECINTO ACTIVIDAD
FACHADA LATERAL DERECHO	EXTERIOR	COMERCIAL	PLAZA EN AVDA. REYES CATOLICOS	55	Ld<60

Los valores límite Lkd, Lke se han tomado de las tablas VI Y VII del artículo 29 del Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

En nuestro caso, con un nivel de intensidad sonora de 80 dBA en el interior del mismo, estaría considerado como un establecimiento del Tipo 1. MENOR A 85 DBA.

Se justifica el cumplimiento de la tabla VII del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, Artículo 29. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a las actividades, maquinarias y equipos, así como a las nuevas infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario de competencia autonómica y local, para Tipo de área acústica "a", el Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke≤ 55Dba.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=cd&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**4.3 Nivel de aislamiento acústico necesario:**

**Interior.**

Se justifica el cumplimiento de la tabla VI del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, Artículo 29. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a las actividades, maquinarias y equipos, así como a las nuevas infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario de competencia autonómica y local (en dBA).

Tabla VI  
Valores límite de ruido transmitido a locales colindantes por actividades e infraestructuras portuarias (en dBA)

Uso del local colindante	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		L <sub>kd</sub>	L <sub>ke</sub>	L <sub>kn</sub>
Residencial	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30

Donde:

L<sub>kd</sub>: índice de ruido continuo equivalente corregido para el período diurno (definido en los índices acústicos de la IT1)

L<sub>ke</sub>: índice de ruido corregido para el período vespertino.

L<sub>kn</sub>: índice de ruido corregido para el período nocturno.

Para el cálculo de los niveles de inmisión sonora en los locales colindantes o receptores, incluida la influencia de transmisiones laterales, se utilizará la siguiente fórmula:

$$NPL2 = NPL1 - RA - 10 \log 0.32(V/S) + a$$

Donde:

NPL2:	Nivel de presión sonora en el local receptor.
NPL1:	Nivel de presión sonora en el local emisor.
RA:	Aislamiento acústico de la superficie de separación.
S:	Superficie de separación entre locales= ap x hp
V:	Volumen del local receptor= sl x hl.
a:	Reducción sonora por efecto de las transmisiones laterales.
sl=	Superficie útil del local receptor.
hl=	Altura útil del local receptor.
ap=	Anchura elemento de separación entre locales.
hp=	Altura elemento de separación entre locales.

**Medianera respecto al colindante lateral izquierdo:**

SITUACIÓN	TIPO	USO	DENOMINACIÓN	Ld=Le	DB-HR
IZQUIERDA	INTERIOR	COMERCIAL	MEDIANERA CON LOCAL COMERCIAL COLINDANTE	40	RECINTO DE ACTIVIDAD

Por tanto, tendremos para el elemento separador con estancia cochera, pared medianera respecto al colindante lateral del fondo, realizada por ladrillo cerámico perforado revestido mediante guarnecido y enlucido por ambas caras, con un Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 42 dB (A).

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.ccoaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



Medianería izquierda: LOCAL COMERCIAL			
SPL1=	80	dBa	
TL=	42	dBa	
10log0.32(V/S)=	3,11026002	dBa	
a=	5	dBa	
V=	sl x hl	93,2416	m3
sl=	34,28		
hl=	2,72		
S=	ap x hp	14,5792	m2
ap=	5,36		
hp=	2,72		
	SPL2=	39,88974	dBa

**4.4 Cálculo teórico, cumplimiento de Índice de Ruido Lkd=Lke en espacio interior, NISCI**

Comparando el nivel acústico proyectado con el necesario, vemos que las medianeras cumplen puesto que el Índice de Ruido Lkd=Lke es inferior al permitido en los colindantes,

Colindante izquierdo:

- **LOCAL COMERCIAL**.....NPL2 <Lkd=Lke / 39,89 dBA < 40 Dba

Por tanto, podemos ver como no se superan los niveles máximos de Índice de Ruido Lkd=Lke. Por lo tanto, **CUMPLE**.

Vemos ahora si cumplimos las normas en cuanto a niveles mínimos de aislamiento de los elementos constructivos.

Según CTE DB-HR se tiene:

Elemento constructivo	Aislamiento requerido (dBA)
a) Colindante izquierdo (Locales comerciales, Acceso a garaje: Paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos).	El aislamiento acústico a ruido aéreo, DnT,A, entre un recinto habitable y un recinto de instalaciones, o un recinto de actividad, colindantes vertical u horizontalmente con él, siempre que no compartan puertas, no será menor que 45 dBA. (En nuestro caso es de 45, por lo tanto, CUMPLE)

**4.5 Criterios de valoración de afectación sonora en el exterior de los recintos, NISCE.**

Se justifica el cumplimiento de la tabla VII del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, Artículo 29. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a las actividades, maquinarias y equipos, así como a las nuevas infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo y portuario de competencia autonómica y local, para Tipo de área acústica "a", el Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke ≤ 55dBA

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



Tabla VII

Valores límite de inmisión de ruido aplicables a actividades y a estructuras portuarias de competencia autonómica o local en dBA.

Tipo de Área Acústica		Índices de Ruido		
		Lkd	Lke	Lkn
a)	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	55	55	45
b)	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	65	65	55
c)	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	63	63	63
d)	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en el apartado siguiente.	60	60	50
e)	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	50	50	40

Donde:

Lkd: índice de ruido continuo equivalente corregido para el período diurno (definido en los índices acústicos de la IT1)

Lke: índice de ruido corregido para el período vespertino.

Lkn: índice de ruido corregido para el período nocturno.



#### FACHADA PRINCIPAL ACCESO AVENIDA REYES CATOLICOS

Formada por cerramiento de unos 30 cms. de espesor medio, compuesto fundamentalmente por citara de ladrillo perforado, con revestimiento exterior continuo de enfoscado y pintura lisa, cámara de aire ventilada, aislante mediante espuma de poliuretano, tabique de ladrillo hueco y revestimiento interior mediante enlucido. Con una masa de 220 Kg/m<sup>2</sup>, con un Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 45 dB (A).

Los elementos de carpintería para huecos de fachadas se ejecutan en aluminio anodizado y vidrio sencillo de 12mm de espesor, con un nivel de Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 34 dB (A).

Para el cálculo del elemento mixto que es la fachada, lo realizamos a continuación:

#### FACHADA PRINCIPAL ACCESO AVENIDA REYES CATOLICOS

	Superficie	TL en dBA
Sc= (pared ciega)	15,13	45
Sv= (ventanas y Escaparate)	12,37	34
Sv= (puertas paneladas)		
St,(total)=	<b>27,5</b>	

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE

DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338 - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).

El aislamiento acústico global de la fachada que es considerada como elemento mixto, lo calculamos mediante la expresión:

$$R_{m,A} = -10 \log \left( \sum \frac{S_i}{S} 10^{\frac{-R_{iA}}{10}} \right)$$

Expresión donde:

Rm.A: aislamiento acústico global

Sc: área acristalada.

Sv: área ciego.

Rac: aislamiento específico cristal.

Rav: aislamiento específico parte ciega.

Rm.A		
FORMULA	10 Log A	37,0669465
A	ST/ $\sum Sx10^{-0,1Rm.A}$	5089,72886
Rm.A		27,5
ventanas	Svx10 <sup>-0,1TL</sup>	0,00492459
ciega	Scx10 <sup>-0,1TL</sup>	0,00047845



Por lo tanto, el aislamiento bruto de la fachada es de 37,06 dB(A).

Para el cálculo de los niveles de emisión al exterior tenemos la siguiente fórmula:

$$NPL2 = NPL1 - Rm.A + 10 \log ST - 6$$

**NPL2 = 51,32 dBA Índice de Ruido Permitido Ld=Le≤ 55 DBA**

**Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke≤ 55Dba**

NIVEL EMISION AL EXTERIOR FACHADA PRINCIPAL ACCESO AVENIDA REYES CATOLICOS		
NPL2 = NPL1 - Rm.A + 10 log ST - 6		
Donde:		
<b>NPL2:</b>	Nivel de presión sonora en el local receptor.	<b>51,3263805</b>
NPL1:	Nivel de presión sonora en el local emisor.	80
Rm.A	Aislamiento acústico de la superficie de separación.	37,0669465
ST:	Superficie de separación al exterior.	27,5
10log ST:	14,39332694	

En resumen, podemos ver que no se superan los niveles máximos del Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke. Por lo tanto, **CUMPLE**.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE

DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**FACHADA LATERAL FONDO – CALLE TRASERA**

Formada por cerramiento de unos 30 cms. de espesor medio, compuesto fundamentalmente por citara de ladrillo perforado, con revestimiento exterior continuo de enfoscado y pintura lisa, cámara de aire ventilada, aislante mediante espuma de poliuretano, tabique de ladrillo hueco y revestimiento interior mediante enlucido. Con una masa de 220 Kg/m<sup>2</sup>, con un Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 45 dB (A).

Los elementos de carpintería para huecos de fachadas se ejecutan en aluminio anodizado y vidrio sencillo de 12mm de espesor, con un nivel de Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 34 dB (A).

Para el cálculo del elemento mixto que es la fachada, lo realizamos a continuación:

**FACHADA LATERAL FONDO - CALLE TRASERA**

	Superficie	TL en dBA
Sc= (pared ciega)	26,47	45
Sv= (ventanas y Escaparate)	0	34
Sv= (puertas paneladas)		
St,(total)=	<b>26,47</b>	



El aislamiento acústico global de la fachada que es considerada como elemento mixto, lo calculamos mediante la expresión:

$$R_{m,A} = -10 \log \left( \sum \frac{S_i}{S} 10^{\frac{-R_{iA}}{10}} \right)$$

Expresión donde:

Rm.A: aislamiento acústico global

Sc: área acristalada.

Sv: área ciego.

Rac: aislamiento específico cristal.

Rav: aislamiento específico parte ciega.

Rm.A		
FORMULA	10 Log A	45
A	ST/ ∑ Sx10 <sup>-0,1Rm.A</sup>	31622,7766
Rm.A		26,47
ventanas	Svx10 <sup>-0,1TL</sup>	0
ciega	Scx10 <sup>-0,1TL</sup>	0,00083705

Por lo tanto, el aislamiento bruto de la fachada es de 45,00 dB(A).

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE

DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



Para el cálculo de los niveles de emisión al exterior tenemos la siguiente fórmula:

$$NPL2 = NPL1 - Rm.A + 10 \log ST - 6$$

**NPL2 = 43,22 dBA Índice de Ruido Permitido Ld=Le≤ 55 DBA**  
**Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke≤ 55Dba**

NIVEL EMISION AL EXTERIOR FACHADA LATERAL FONDO - CALLE TRASERA		
NPL2 = NPL1- Rm.A + 10 log ST - 6		
Donde:		
NPL2:	Nivel de presión sonora en el local receptor.	<b>43,2275394</b>
NPL1:	Nivel de presión sonora en el local emisor.	80
Rm.A	Aislamiento acústico de la superficie de separación.	45
ST:	Superficie de separación al exterior.	26,47
10log ST:	14,22753941	



En resumen, podemos ver que no se superan los niveles máximos del Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke. Por lo tanto, **CUMPLE**.

#### FACHADA LATERAL DERECHO – PLAZA EN AVDA REYES CATOLICOS

Formada por cerramiento de unos 30 cms. de espesor medio, compuesto fundamentalmente por citara de ladrillo perforado, con revestimiento exterior continuo de enfoscado y pintura lisa, cámara de aire ventilada, aislante mediante espuma de poliuretano, tabique de ladrillo hueco y revestimiento interior mediante enlucido. Con una masa de 220 Kg/m<sup>2</sup>, con un Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 45 dB (A).

Los elementos de carpintería para huecos de fachadas se ejecutan en aluminio anodizado y vidrio sencillo de 12mm de espesor, con un nivel de Aislamiento Acústico al Ruido Aéreo, R, de 34 dB (A).

Para el cálculo del elemento mixto que es la fachada, lo realizamos a continuación:

#### FACHADA LATERAL DERECHO - PLAZA EN AVDA REYES CATOLICOS

	Superficie	TL en dBA
Sc= (pared ciega)	17,08	45
Sv= (ventanas y Escaparate)	0	34
Sv= (puertas paneladas)		
St,(total)=	<b>17,08</b>	

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
 Fecha: 16/11/2020  
 Hora: 10:26  
 Und. reg:1



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).

El aislamiento acústico global de la fachada que es considerada como elemento mixto, lo calculamos mediante la expresión:

$$R_{m,A} = -10 \log \left( \sum \frac{S_i}{S} 10^{\frac{-R_{iA}}{10}} \right)$$

Expresión donde:

Rm.A: aislamiento acústico global

Sc: área acristalada.

Sv: área ciego.

Rac: aislamiento específico cristal.

Rav: aislamiento específico parte ciega.

Rm.A		
FORMULA	10 Log A	45
A	ST/ $\sum Sx10^{-0,1Rm.A}$	31622,7766
Rm.A		17,08
ventanas	Svx10 <sup>-0,1TL</sup>	0
ciega	Scx10 <sup>-0,1TL</sup>	0,00054012



Por lo tanto, el aislamiento bruto de la fachada es de 45,00 dB(A).

Para el cálculo de los niveles de emisión al exterior tenemos la siguiente fórmula:

$$NPL2 = NPL1 - Rm.A + 10 \log ST - 6$$

**NPL2 = 41,32 dBA Índice de Ruido Permitido Ld=Le≤ 55 DBA**

**Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke≤ 55DbA**

NIVEL EMISION AL EXTERIOR FACHADA LATERAL DERECHO - PLAZA EN AVDA REYES CATOLICOS		
<b>NPL2 = NPL1 - Rm.A + 10 log ST - 6</b>		
Donde:		
<b>NPL2:</b>	Nivel de presión sonora en el local receptor.	<b>41,3248787</b>
NPL1:	Nivel de presión sonora en el local emisor.	80
Rm.A	Aislamiento acústico de la superficie de separación.	45
ST:	Superficie de separación al exterior.	17,08
10log ST:		12,32487866

En resumen, podemos ver que no se superan los niveles máximos del Índice de Ruido Permitido Lkd=Lke. Por lo tanto, **CUMPLE**.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE

DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338 - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

SELL OUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**4.6 Estudio Acústico de la unidad exterior de Aire Acondicionado.**

Como se ha dicho en el apartado anterior el Índice de Ruido Permitido  $L_d=L_e$  será  $\leq 55$  dBA en zonas con predominio de suelo de uso residencial según el DECRETO 6/2012, de 17 de enero, Artículo 29. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas de sensibilidad acústica.

Teniendo en cuenta que la unidad condensadora se sitúa en la cubierta del edificio directamente al exterior, se consideran los siguientes elementos productores de ruido:

- 1 UNIDAD EXTERIOR DE 3.500 W. ES DE 51,50 dBA.
- 2 EXTRACTORES HELICOIDALES 2.500 M3/H, 33 dBA

Aunque estas unidades se encuentran sobre la cubierta, a efectos de emisión de ruidos lo consideramos como si estuviesen en la misma, y por tanto la suma de decibelios ponderados de la unidad exterior de aire acondicionado será igual a:

$$SWL_T = 10 \lg (10^{SPWL1} + 10^{SWL2} + 10^{SWL3} + \dots) = 62,45 \text{ dB(A)}$$

El Nivel de presión sonora en los huecos de viviendas más próximas situados a más de 16,50 m de los equipos será:

Nivel de presión sonora en viviendas más próximas		
$L_p = L_w - 10 \log (Q/4\pi R^2)$		
Donde:		
Lp:	Nivel de presión sonora en el local receptor.	30,626366
Lw:	Nivel de presión sonora uds. exteriores.	62,45
Q:		1
R:	Distancia a huecos de vivienda más próxima	10,60
$(4\pi R^2/Q)$		1413,72
$10 \log (4\pi R^2/Q)$ :		31,50363402

Nivel de presión sonora en los huecos de viviendas más próximas es:

**$L_p = 30.62 \text{ dBA} < \text{Índice de Ruido Permitido } L_{kd}=L_{ke} \leq 55 \text{ Dba}$**

No se superan los niveles máximos del Índice de **Ruido Permitido  $L_{kd}=L_{ke}$** . Por lo tanto, **CUMPLE**.

**4.7 Control de vibraciones y definición de las condiciones de operatividad del sistema de control.**

Según el CTE DB-HR de protección frente al ruido:

**Ruido y vibraciones de las instalaciones**

- 1- Se limitarán los niveles de ruido y de vibraciones que las instalaciones puedan transmitir a los *recintos protegidos* y habitables del edificio a través de las sujeciones o puntos de contacto de aquellas con los elementos constructivos, de tal forma que no se aumenten perceptiblemente los niveles debidos a las restantes fuentes de ruido del edificio.
- 2- El nivel de potencia acústica máximo de los equipos generadores de *ruido estacionario* (como los quemadores, las calderas, las bombas de impulsión, la maquinaria de los ascensores, los compresores, grupos electrógenos, extractores, etc.) situados en *recintos de instalaciones*, así como las rejillas y difusores terminales de instalaciones de aire acondicionado, será tal que se cumplan los niveles de inmisión en los *recintos colindantes*, expresados en el desarrollo reglamentario de la Ley 37/2003 del Ruido.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
 Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
 aparejadores y  
 arquitectos técnicos  
 de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019042600I9X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035
Fecha: 16/11/2020
Hora: 10:26
Und. reg:1



3- El nivel de potencia acústica máximo de los equipos situados en *cubiertas* y zonas exteriores anejas, será tal que en el entorno del equipo y en los *recintos habitables* y *protegidos* no se superen los *objetivos de calidad acústica* correspondientes.

El artículo 39 del RPCAA establece en relación con las instalaciones de climatización, ventilación y refrigeración que se proyectarán e instalarán siguiendo los criterios y recomendaciones técnicas más rigurosas, proponiendo por ejemplo la eliminación de conexiones rígidas en tuberías, conductos y máquinas en movimiento o la instalación de sistemas de suspensión elástica, bancadas, etc.

Ordenanzas Municipales de distintas localidades establecen que las máquinas e instalaciones que puedan afectar a viviendas se instalarán interponiendo amortiguadores u otros elementos, prohibiéndose el apoyo de máquinas sobre forjados salvo que cuenten con tales elementos, autorizándose los casos concretos de tales máquinas que correspondan a ventilación o unidades de climatización sin compresor. Todos estos criterios podemos adoptarlos para el caso en estudio.

Las conexiones de los equipos de ventilación forzada y climatización, así como de otras máquinas, conductos y tuberías, se realizarán siempre mediante juntas y dispositivos elásticos.

### ACONDICIONAMIENTO DE LAS MÁQUINAS EXTERIORES DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES



La máquina exterior se ubica en la cubierta del edificio, apoyada sobre soportes amortiguadores antideslizantes con carga unitaria de hasta 15 kg. De este modo se conseguirá un adecuado comportamiento en cuanto a evitar la transmisión de vibraciones.

Existe una canalización que une el local con la máquina antes descrita, donde se alojan las conducciones de gas refrigerante y electricidad del equipo de aire acondicionado que comunican la conducción interior del local y la máquina exterior de la cubierta del edificio.

La maquinaria de climatización y ventilación se instala fijada en pared y forjado, haciendo uso de amortiguadores de caucho de baja frecuencia, eligiéndose la carga según el tipo de máquina suspendida, de este modo se reduce significativamente la posible transmisión de vibraciones a la estructura que pudiera darse, si bien estas máquinas no cuentan con compresor.

El nivel sonoro de la máquina exterior estará por debajo de los 55 dBA que se permiten emitir al exterior, en este caso la unidad exterior de la máquina proyectada tiene 51,50 dBA.

Los conductos de los extractores disponen de silenciador y si los extractores superan los 55 dBA se dispondrán de rejillas acústicas de lamas para atenuar dicho ruido hasta los 55 dBA o inferior. La presión sonora de los extractores proyectados es de 33 dBA.

### CONCLUSIONES

**A tenor de los resultados teóricos obtenidos, el técnico que suscribe, manifiesta que los valores de ruidos emitidos se encuentran por debajo de los valores exigidos en la Normativa vigente.**

### 5. MEDIDAS CORRECTORAS.

Dadas las diferencias entre los valores globales estimados y los valores admitidos en la Norma, no creemos necesario, en la fase de Proyecto, ningún otro tipo de estudio complementario o más afinado con relación al problema, considerándose idóneos los cálculos realizados, excepto las medidas correctoras abajo incluidas para corrección de vibraciones.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE

DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.ccaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



A la vista de lo expuesto en este apartado se deduce que, en principio, no se requiere ningún tratamiento adicional a los ya contemplado en este proyecto de los cerramientos del local en orden al mejoramiento de sus condiciones de aislamiento acústico a ruido aéreo, teniendo en cuenta siempre que, si se produjeran molestias exteriores o interiores, con niveles superiores a los indicados por la Normativa, han de ser reducidos a los valores máximos tolerados.

#### AISLAMIENTO AL RUIDO DE IMPACTO

Aislamiento acústico sobre forjado estará formado por: lámina acústica de polietileno reticulado y espumado de célula cerrada, de 10 mm de espesor, Impacto dan 10, según DIT nº 439 R/10; solapada con Cinta de solape 70 autoadhesiva. Lista para verter la solera de mortero.

**(No resulta de aplicación).**

#### CORRECCIÓN DE VIBRACIONES

Se cumplirá con los Objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, administrativos y de oficinas, hospitalarios, educativos o culturales (en dBA) establecidos en la tabla V del DECRETO 6/2012, de 17 de enero, Artículo 27:

Uso del edificio	Índice de vibraciones Law
Vivienda o uso residencial	75
Administrativo y de oficinas	75
Hospitalario	72
Educativo o cultural	72

Según la tabla anterior los equipos e instalaciones no podrán transmitir a los elementos sólidos que componen la compartimentación del recinto receptor, un Índice de vibraciones Law superior a 75.

Se trata de impedir que las vibraciones procedentes de las instalaciones, se transmitan al suelo y/o al resto del edificio e incluso a otros edificios colindantes, por vía sólida.

En nuestro caso, al no existir elementos industriales instalados dignos de mención, salvo los mencionados al inicio, no es necesaria la colocación de amortiguadores, según Norma UNE 100.153 "Soportes antivibratorios. Criterios de selección".

#### OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS

En cumplimiento del Reglamento de la Calidad del Aire y de las Ordenanzas Municipales, y con el fin de minimizar aún más el ruido de los focos emisores, se tomarán las siguientes medidas:

- Los extractores y Aparato Acondicionador de Aire del Local, irán montado en cajas con juntas antivibratorias que evitarán que estos transmitan vibraciones a la estructura del edificio.
- Todos los elementos con órganos móviles se mantendrán en perfecto estado de conservación, especialmente en lo referente a su equilibrio estático y dinámico, así como a la suavidad de marcha de sus cojinetes y engranajes.
- Los posibles ruidos y vibraciones producidos por los equipos se minimizarán instalando equipos compactos, aislados de fábrica, y homologados.
- Se prohíbe la instalación de posibles máquinas o aparatos ruidosos adosados a paredes o columnas de las que distarán como mínimo: 0.70 metros de los tabiques medianeros y 1 metro de las paredes exteriores y columnas.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de Sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019042600I9X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



- Todos los conductos que atraviesen muros o tabiques irán soportados a ambos lados de estos, al objeto de que el conducto no apoye en ellos y se mantenga una holgura de 2 cm. como mínimo entre el conducto y el elemento constructivo.
- Tanto los conductos de aire acondicionado, como los de extracción de aire y las máquinas evaporadoras del sistema de aire acondicionado y extractor de aire irán sustentados mediante soportes elásticos ST 6.
- Los conductos de distribución de aire acondicionado y los de extracción estarán constituidos por materiales aislantes.
- Las máquinas se montarán sobre bancada metálica con aisladores de muelles de acero tipo Aislachoc o similar, combinados con aisladores de goma para incrementar la amortiguación interna de los resortes.
- La maquinaria estará equilibrada estática y dinámicamente.
- El anclaje de máquinas y aparatos que produzcan ruidos, vibraciones o trepidaciones se realizará con las técnicas más eficaces a fin de lograr su óptimo equilibrio estático y dinámico, tales como bancadas cuyo peso sea superior de 1,5 a 2,5 veces al de la máquina que soportan, por aislamiento de la estructura general o por otros recursos técnicos.
- Las máquinas que produzcan ruidos o vibraciones molestas se aislarán adecuadamente y en el recinto de aquellas sólo trabajará el personal necesario para su mantenimiento durante el tiempo indispensable.
- Se extremará el cuidado y mantenimiento de las máquinas y aparatos que produzcan vibraciones molestas o peligrosas a los trabajadores y muy especialmente, los órganos móviles y los dispositivos de transmisión de movimiento.
- Los conductos con circulación forzada de líquidos o gases especialmente cuando estén conectados directamente con máquinas que tengan órganos en movimiento, estarán provistos de dispositivos que impidan la transmisión de las vibraciones que generan aquellas. Estos conductos se aislarán con materiales absorbentes en sus anclajes y en las partes de su recorrido que atraviesen muros o tabiques.
- El control de ruidos agresivos en los centros de trabajo no se limitará al aislamiento del foco que los produce, sino que también deberán adoptarse las prevenciones técnicas necesarias para evitar que los fenómenos de reflexión y resonancia alcancen niveles peligrosos para la salud de los trabajadores.

## 6. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Protección Ambiental, las medidas de prevención ambiental culminarán con la presentación y aprobación previa de unas medidas de seguimiento y control.

### ANTES DE LA PUESTA EN MARCHA

Antes de la puesta en marcha de la actividad, se procederá a la comprobación de todas y cada una de las medidas correctoras mencionadas.

### DURANTE LA EXPLOTACIÓN

Ruidos y vibraciones:

La dirección del centro procederá a efectuar una evaluación inicial con todos los equipos productores de ruido en funcionamiento.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).

Se medirá el NISCI y el NISCE, emisión tanto en fachada y cubierta como en edificios colindantes o más cercanos, por ECA autorizada por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, cuyos certificados de no afección se adjuntarán.

Dada la especialización requerida, dichas mediciones y su posterior análisis se han de realizar preferentemente por una Entidad Colaboradora de la Administración.

Posterior a esta evaluación inicial se procederá a efectuar una medición anual, con el fin de comprobar los valores iniciales y su variación en el tiempo.

**Limitador de sonido.**  
NO PROCEDE.

**CONCLUSIÓN**

La conclusión que se saca, teniendo en cuenta las medidas tomadas, es que el nivel sonoro que dicha actividad introduce en otras dependencias ajenas a la actividad y emite al exterior, está por debajo del máximo permitido.

En Utrera a 23 de Octubre de 2020.

El Arquitecto Técnico  
Fdo.: David Caro Caro.



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?ev=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

SELL OUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



**7. DOCUMENTACION ANEXA.**

- PLANO Nº5: Justificación acústica



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?r=v/c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202037035
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26	SELLOUTRERA - 16/11/2020 Fecha: 16/11/2020 Hora: 10:26 Und. reg:1

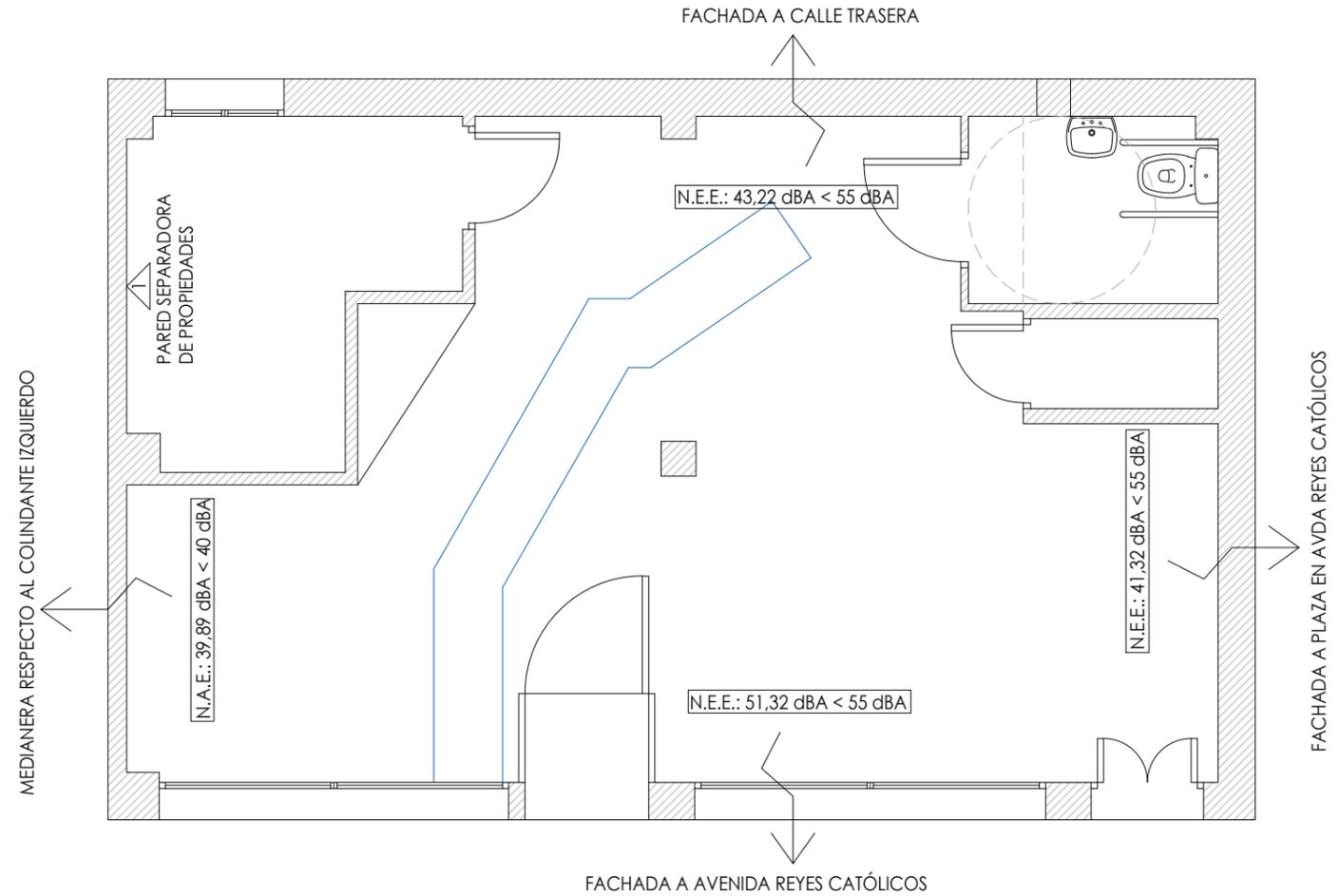


CUADRO DE SUPERFICIES	
PARTICION INTERIOR. DISTINTOS USOS ART. 10: AISLAMIENTO MIN. A RUIDO AEREO R=40 dBA	1

Tipo de Área Acústica	Índices de Ruido		
	Lkd	Lke	Lkn
a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	55	55	45
b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	65	65	55
c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	63	63	63
d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en el apartado siguiente.	60	60	50
e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	50	50	40

Uso del local colindante	Tipo de recinto	Índices de ruido		
		Lkd	Lke	Lkn
Residencial	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Administrativo y de oficinas	Despachos profesionales	35	35	35
	Oficinas	40	40	40
Sanitario	Zonas de estancia	40	40	30
	Dormitorios	35	35	25
Educativo o cultural	Aulas	35	35	35
	Salas de lectura	30	30	30

SITUACIÓN	TIPO	USO	DENOMINACIÓN	Ld-Le	DB-HR
FACHADA FONDO	EXTERIOR	COMERCIAL	CALLE TRASERA	55	Ld<60
FACHADA PRINCIPAL ACCESO (desde calle)	EXTERIOR	COMERCIAL	AVENIDA REYES CATOLICOS	55	Ld<60
IZQUIERDA	INTERIOR	COMERCIAL	MEDIANERA CON LOCAL COMERCIAL COLINDANTE	40	RECINTO ACTIVIDAD
FACHADA LATERAL DERECHO	EXTERIOR	COMERCIAL	PLAZA EN AVDA. REYES CATOLICOS	55	Ld<60



## ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA SITO EN AVENIDA REYES CATÓLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA)

D. DAVID CARO CARO  
ARQUITECTO TÉCNICO  
COLEGIADO 7338

### JUSTIFICACIÓN ACÚSTICA

PLANO Nº  
5

PROMOTOR: D. JOSÉ LUIS OJEDA VERDUGO  
DNI: ██████████

ESCALA: 1/50

FECHA: OCTUBRE 2020

CL ANDRÉS SEGOVIA Nº 2C PORTAL B  
41710 UTRERA (SEVILLA)  
TFNO. 692615335



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019042600I9X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



### JUSTIFICACION CAMPANA EXTRACTORA

**En este apartado se procede a la especificación de las características técnicas de la campana extractora y descripción del sistema extractor para la evacuación de humos y vapores.**

Se proyecta en la zona de preparación de alimentos la instalación de una campana extractora de cuatro litros sobre la zona de plancha y freidora.

Para el cálculo de los caudales de extracción de la campana en cocina se ha tenido en cuenta la norma UNE-100-165-92 principalmente en los siguientes puntos:

El borde de la campana estará a 2,10m sobre el nivel del piso (salvando justo la cabeza del camarero) y sobresaldrá 0,15m por sus lados accesibles de la zona donde se ubiquen las freidoras.

Los filtros metálicos de retención de grasas y aceites tendrán una eficacia mínima del 90% en peso. Estarán inclinados de 45º a 60º sobre la horizontal y la velocidad de paso del aire será de 0,8 a 1,2 m/s con pérdidas de carga de 10/40 Pa a filtro limpio/sucio.

Los filtros estarán 1,2m por encima de las planchas y más de 0,5m de otros focos de calor.

La ventilación general de la cocina debe ser de 10 l/s.m<sup>2</sup>.

La depresión de la cocina respecto a locales adyacentes no debe ser superior a 5 Pa.

La temperatura del aire exterior a introducir en las cocinas no debe ser inferior a 14ºC en invierno y superior a 28ºC en verano.

La campana es adosada a dos paredes y techo, quedando un lado libre.

Campana: Tiene una longitud de 1,20 metros y un ancho de 0,60 metros aprox.

Considerando que el borde de la campana extractora está a una altura aprox. de 1,20 metros del punto más bajo de la zona de cocinado.

Tomando como valor de diseño una velocidad de 0,30 m/s en los planos abiertos de la campana, obtenemos:

$$S = (1,20m + 2 \times 0,60) \times 1,20m = \mathbf{2,40m^2}$$

En caudal puede obtenerse en m<sup>3</sup>/h conocida la sección en (m<sup>2</sup>) y la velocidad (m/s) como:

$$Q = 3600 \times \text{Sección} \times \text{Velocidad} = 3600s/h \times 2,40 \text{ m}^2 \times 0,30 \text{ m/s} = \mathbf{2.592,00m^3/h.}$$

Se proyecta un extractor centrífugo para la extracción de la campana extractora con las características que siguen o similar:

#### **Extractor de cocina industrial exterior**

Modelo CJMP 1128.-4T-3: Unidades de extracción 400ºC/2h con caja aislada acústicamente, para trabajar en el exterior de la zona de riesgo de incendios, de simple aspiración.

- Equipado con motor trifásico de 2,2KW a 1455 rpm (de exterior), (protección IP55),
- Motores clase F, con rodamientos a bolas, protección IP55
- Trifásicos 400V.-50Hz.
- Temperatura máxima del aire a transportar: Servicio S1 -20ºC + 300ºC en continuo, Servicio S2 200ºC/2h, 300ºC/2h y 400ºC/2h.

Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAAT-SE



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla  
<https://www.coaat-se.es/?ev=vc&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
SELLOUTRERA - 16/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035
Fecha: 16/11/2020
Hora: 10:26
Und. reg:1



**ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).**

Ventilador:

-Envolvente en chapa de acero.

Turbina con álabes hacia delante, en chapa de acero galvanizado.

-Homologación según norma EN-12101-3-2002, con certificación Nº: 0370-CPD-0313 (TCMP), Nº: 0370-CPD-0402 (CJMP).

-Caudal máximo de extracción 5005 m<sup>3</sup>/h.

La extracción no funcionará correctamente sin un adecuado aporte de aire exterior. El aporte de aire exterior se realizará a través de la ventana descrita para la impulsión de aire desde la fachada del establecimiento.

El aire de extracción será conducido hasta la cubierta del edificio cumpliendo con las exigencias y respetando las distancias a huecos en edificaciones colindantes y a posible toma de aire.

La ubicación del conducto y altura se encuentran reflejadas en el plano correspondiente de este PROYECTO.



En Utrera a 23 de Octubre de 2020.

El Arquitecto Técnico  
Fdo.: David Caro Caro.

DAVID CARO CARO  
Colegiado 7338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?v=c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1



ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MUSICA SITO EN AVENIDA REYES CATOLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA).

- PLANO Nº6: Ubicación de tubo extractor



DAVID CARO CARO  
Colegiado 7.338 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla

<https://www.ccaat-se.es/?r=v/c&n=7338> - Huella digital de identidad y habilitación profesional. Sin valor a efecto de registro y/o visados

colegio oficial de  
aparejadores y  
arquitectos técnicos  
de sevilla



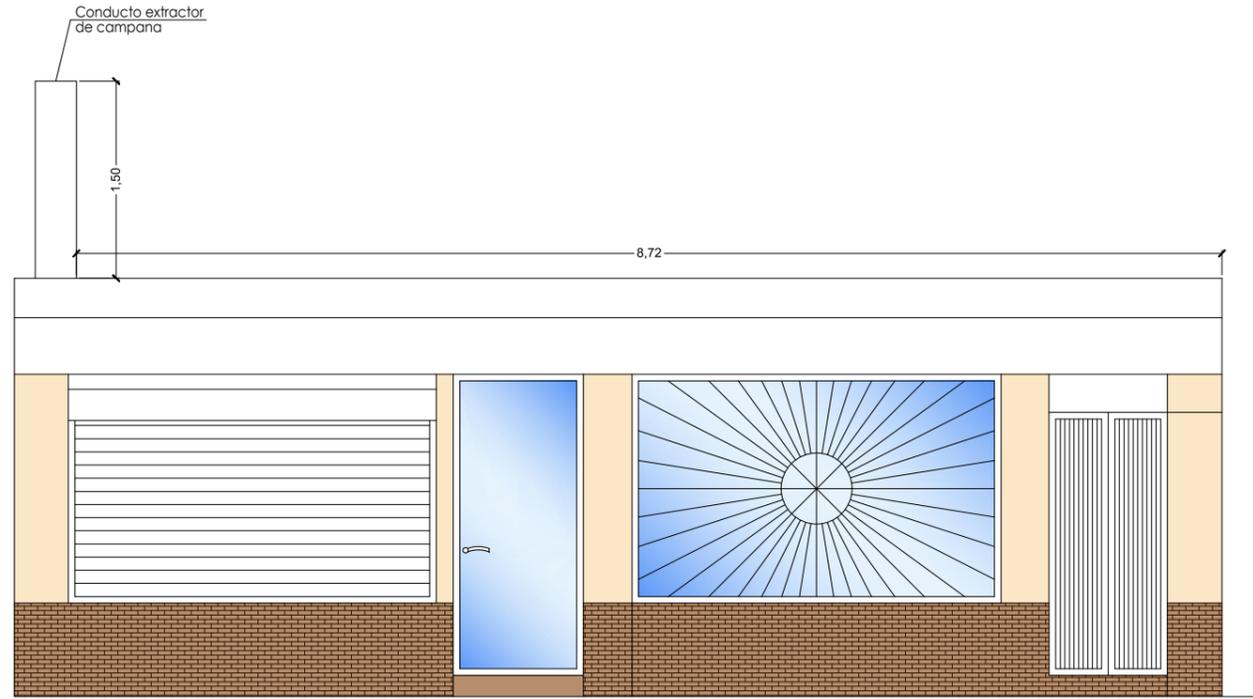
Arquitecto Técnico redactor: David Caro Caro

Colegiado 7.338 COAT-SE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001904260019X3J5K3Y4Q2 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	ENTRADA: 202037035
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26	SELLOUTRERA - 16/11/2020
		Hora: 10:26
		Und. reg:1





<b>ANÁLISIS AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA SITIO EN AVENIDA REYES CATÓLICOS Nº12-14. UTRERA (SEVILLA)</b>		D. DAVID CARO CARO ARQUITECTO TECNICO COLEGIADO 7338
UBICACIÓN DE TUBO EXTRACTOR	PLANO Nº <b>6</b>	
PROMOTOR: D. JOSÉ LUIS OJEDA VERDUGO DNI: ██████████	ESCALA: 1/50	CL ANDRÉS SEGOVIA Nº 2C PORTAL B 41710 UTRERA (SEVILLA) TFNO. 692615335
	FECHA: OCTUBRE 2020	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019042600I9X3J5K3Y4Q2 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
SELLOUTRERA - 16/11/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/11/2020 10:28:41  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1 2020 37035 - 16/11/2020 10:26

ENTRADA: 202037035  
Fecha: 16/11/2020  
Hora: 10:26  
Und. reg:1

